



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y
TÉCNICO DEL PROGRAMA –PERSONAL BAJO CONTRATO 081-**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
MODELO DE OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
PERTINENTES Y EFICACES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN
EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

**INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA
SECRETARIA EJECUTIVA**

“Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

Financiado por la Unión Europea mediante una cooperación delegada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

TERMINOS DE REFERENCIA

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
MODELO DE OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
PERTINENTES Y EFICACES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN
EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**

I. Antecedentes

El Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa a su vez contienen tres resultados de impacto para el desarrollo y once resultados intermedios, con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo – AECID- y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala, asimismo está en consonancia con el Programa Indicativo Multianual de la Unión Europea para Guatemala 2014-2019, relacionado al sector de resolución de conflictos, paz y seguridad, específicamente al objetivo específico número 1 de Fortalecer las capacidades del país para reducir los niveles de violencia, con énfasis en grupos de riesgo. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

II. OBEJTIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Apoyar técnicamente en la identificación del proceso actual del otorgamiento de medidas de seguridad otorgadas a las mujeres en su ciclo de vida, víctimas de violencia contra la mujer, delitos sexuales, explotación y trata de personas a lo largo de todo el proceso legal por parte de las instituciones vinculadas del sector justicia en el Departamento de Escuintla y asistir en el proceso de implementación del modelo de fortalecimiento de medidas de seguridad a través del apoyo técnico para la coordinación de mesas interinstitucionales, con los distintos actores e instancias involucrados en la atención y protección a mujeres víctimas de violencia.

III. ACTIVIDADES:

1. Plan de trabajo detallado con su cronograma que contenga las actividades a desarrollar en el diagnóstico para identificar la eficacia y pertinencia de las medidas de seguridad en materia de atención a mujeres víctimas de violencia.
2. Recopilar información necesaria para la generación de la herramienta/ficha técnica/encuesta que determine la atención a mujeres víctimas de violencia en materia de otorgamiento de medidas de seguridad, conforme a los estándares a nivel internacional y protocolos aplicables.
3. Elaborar herramienta/ficha técnica/encuesta que determine el cumplimiento conforme a estándares internacionales de atención a mujeres víctimas de violencia en materia de otorgamiento de medidas de seguridad.
4. Realizar diagnóstico en materia de atención a víctimas de violencia en el otorgamiento de medidas de seguridad en el área de alcance del proyecto.
 - a) Documento que contenga datos estadísticos vinculados a violencia contra la mujer en atención y protección, desde las distintas instancias del sector justicia, conforme a la temporalidad establecida por el Programa en el departamento de Escuintla.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

- b) Informe que contenga los avances de la realización del diagnóstico e informe final.
5. Realizar visitas técnicas a las distintas instancias meta para la realización del diagnóstico sobre la eficacia y pertinencia en el proceso de otorgamiento de medidas de seguridad, en materia de atención a víctimas.
 6. Sistematizar la data existente, y presentación de los datos estadísticos recopilados, generación de carpeta física y electrónica de los mismos como base referencial de datos.
 7. Brindar acompañamiento técnico para las reuniones de acercamiento, coordinación y facilitación con las instituciones a nivel local, que estén vinculadas con la atención y protección de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, siendo algunas de estas, las Direcciones Municipales de la Mujer DMM, las Comisiones Municipal de la prevención de la violencia, los gobiernos municipales e instituciones del sector justicia.
 8. Apoyar en la planificación, coordinación y sistematización de reuniones interinstitucionales, siendo estas el Ministerio Público, Organismo Judicial, Instituto de la Defensa Pública Penal, la delegación del Ministerio de Gobernación, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses en el departamento de Escuintla, con las respectivas unidades que estén debidamente vinculadas con la prevención de la violencia con las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
 9. Realizar y coordinar las convocatorias a las instituciones del sector justicia, de acuerdo al plan de trabajo presentado por la responsable técnica del Programa de Escuintla, respecto al diagnóstico sobre la incidencia y prevalencia de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, con perspectiva de género y derechos humanos en el departamento de Escuintla.
 10. Contribuir en el alcance de las actividades y las metas establecidas por la Responsable Técnica del Programa de Escuintla, relacionadas al componente de atención y protección de violencia contra mujeres, niñez y adolescencia del Programa.
 11. Apoyar en la elaboración de los informes a nivel de actividades realizadas por el Programa en relación al componente de atención y protección de violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia que le sean requeridos por la Responsable Técnica del Programa de Escuintla.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

12. Apoyar en cualquier actividad que sea requerida por la Responsable Técnica del Programa de Escuintla, en relación al componente de atención y protección de violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia que le sean requeridos.

IV. PERFIL DEL PUESTO

1. Académico:

- a) Estudiante con pensum cerrado en Ciencias políticas, jurídicas, sociales o humanísticas.

Otros aspectos de formación que se valorará positivamente

- a) Cursos, talleres, diplomados o capacitaciones en Derechos Humanos, perspectiva de Género y niñez.
- b) Cursos, talleres, diplomados o capacitación en victimología, criminología, psicología social o en prevención del delito o la violencia.

2. Experiencia no exigible como requisito, con valoración positiva en el proceso de selección

- a) Trabajo con las instituciones del sector público o ámbito del programa.
- b) Procesos de investigación, análisis, elaboración de informes.
- c) Conocimientos a nivel territorial en el departamento de Escuintla, de las instituciones vinculadas del sector de justicia.

3. Competencias Técnicas: Manejo de programas informáticos: office, internet, nuevas tecnologías.

4. Habilidades y Competencias Personales: Capacidad de análisis crítico y síntesis. Facilidad de expresión oral y escrita, trabajo bajo presión y trabajo en equipo.

V. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

- La persona contratada actuará bajo la dirección y supervisión de la Responsable Técnica departamental del programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia” y se integrará en un equipo multidisciplinario, enfocado a la obtención del logro de las metas del Programa.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

El trabajo deberá realizarse de manera integral, teniendo en cuenta las observaciones y aportes de las personas encargadas de otros enfoques y componentes.

- Los documentos generados por la persona contratada serán revisados de acuerdo a los procedimientos internos del programa, y al final deberán contar con el Visto Bueno de la Responsable Técnica Departamental del Programa.
- La o el técnico contratado será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los avances y de todos aquellos informes que se le soliciten conforme las necesidades que puedan ir surgiendo dentro del servicio profesional.

OBLIGACIONES GENERALES

1. La o el técnico llevará a cabo las funciones encomendadas en los presentes términos de referencia con dedicación completa leal e imparcialmente y de acuerdo con las mejores prácticas profesionales.
2. La o el técnico no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, las informaciones que pudiera recibir en relación con la ejecución del presente contrato.
3. La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y la AECID se reservan los derechos de publicación del estudio en cualquier formato y los autores del mismo renuncian a cualquier derecho económico sobre la publicación a la firma del contrato.
4. La o el técnico proporcionará a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y a la AECID cualquier información relacionada con la ejecución de los presentes términos de referencia que ésta pudiera razonablemente solicitar.

VI. MONTO Y FORMA DE PAGO

Los servicios del personal profesional, se remunerarán del 01 de abril al 30 de junio del 2020 por un monto de Q.36,000.00 (treinta y seis mil quetzales exactos), los cuales se harán en 03 pagos de Q 12,000.00 (doce mil quetzales exactos) cada mes, remunerados contra factura, tras la entrega del respectivo **informe mensual**. En el mes de junio, al finalizar los servicios técnicos prestados, deberá de presentar **un informe final**.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

Sujeto a la aprobación por parte de la Dirección del proyecto, Oficina Técnica de Cooperación y de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de la evaluación satisfactoria de los servicios prestados, se podrá prorrogar el contrato inicial, dentro del plazo de ejecución del Proyecto.

VII. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Para la postulación del puesto:

- a) Muestra de interés especificando para la plaza que se presenta.
- b) Currículum actualizado (no más de 5 páginas).

2. Para la realización de la entrevista:

- a) Hoja de vida actualizada (no más de 5 páginas).
- b) Certificación de cierre de pensum de la carrera a fin al puesto, así como de los cursos y otras capacitaciones que se acrediten en el CV.
- c) Documentos que acrediten su experiencia laboral, de acuerdo a lo que se indique en el CV.

3. Documentación necesaria, en caso de ser seleccionado/a para la contratación del puesto.

- a) Fotocopia de documento personal de identificación –DPI-.
- b) Fotocopia reciente, tamaño cédula.
- c) Antecedentes penales y policíacos.
- d) Constancia de Solvencia Fiscal.
- e) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS.

VIII. FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

Los/las interesados/as deberán presentar, muestra de interés y hoja de vida actualizada a través del correo electrónico at.atencion@seij.gob.gt, a más tardar el viernes 13 de marzo del 2020 a las 15:00 horas.